



“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Promotor/a Técnico/a Local

1. Antecedentes

La Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD), es la organización matriz de los pueblos indígenas de la región con el objetivo de defender los derechos y promover planes, proyectos y acciones en bienestar de los pueblos indígenas de Madre de Dios.

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Desde el 2013, FENAMAD y SPDA han unido esfuerzos para resolver conflictos relacionados a territorios indígenas y a promover seguridad jurídica para los territorios indígenas de la región a través de un Convenio de Cooperación Interinstitucional que tiene como objetivo establecer mecanismos de coordinación, trabajo conjunto y articulación a fin de fortalecer la institucionalidad del país en materia intercultural y coadyuvar en la protección y garantía de los derechos territoriales y derechos colectivos de los pueblos indígenas.

En el marco de dicho acuerdo, FENAMAD y SPDA suscribieron un Convenio de Subvención en el marco del proyecto “Seguridad jurídica de los territorios indígenas: reivindicando los derechos ancestrales en el Perú” financiado por The Tenure Facility. Este proyecto tiene como objetivo mejorar la tenencia y manejo de 3.2 millones de hectáreas de territorios indígenas en las regiones de Loreto y Madre de Dios a través de, entre otros, el fortalecimiento del rol de veedores/as e impulsores/as de las organizaciones indígenas regionales (ORPIO y FENAMAD) de los procesos de titulación a favor de sus comunidades nativas, afianzando su relación con autoridades nacionales, regionales y otros actores clave.

2. Objetivo de la contratación

Contratar los servicios de un/a promotor/a técnico/a local para brindar soporte a la FENAMAD en las coordinaciones y desarrollo de procesos de titulación y georreferenciación de los territorios de las comunidades nativas priorizadas.

3. Perfil del/la candidata/o

La persona candidata debe reunir los siguientes requisitos:

- Contar con estudios secundarios y pertenecer a un pueblo indígena.
- Experiencia de trabajo en campo con comunidades nativas.
- Contar con una vinculación práctica a una organización indígena local.
- Conocimiento y experiencia en procedimientos relacionados a saneamiento físico legal de territorios indígenas.
- Proactivo/a, responsable y con capacidad de trabajo en equipo.

4. Descripción del servicio

Los servicios objeto de la prestación comprenden de manera enunciativa la realización de las siguientes actividades:

1. Brindar soporte a la FENAMAD en las coordinaciones y desarrollo de procesos de titulación y georreferenciación de los territorios de las comunidades nativas priorizadas.
2. Apoyar en el proceso de sensibilización a personas de las comunidades nativas priorizadas sobre las acciones a realizar para el saneamiento físico legal de sus territorios.
3. Apoyar en la recopilación de información necesaria para el saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas.
4. Participar en los trabajos de campo (demarcación y monumentación de hitos) en los procedimientos de saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas.
5. Apoyar en el proceso de sensibilización a personas de las comunidades nativas priorizadas sobre las acciones a realizar para el saneamiento físico legal de sus territorios.
6. Participar en las reuniones de coordinación y sensibilización con las comunidades nativas, con la finalidad de facilitar el trabajo de saneamiento físico legal de sus territorios comunales.
7. Apoyar en las labores de coordinación y participación de las personas de las comunidades nativas durante los procesos de saneamiento físico legal de sus territorios.

5. Productos y plazos de entrega

Los productos que se esperan del servicio se describen a continuación:

N°	Producto	Plazo de entrega
1	Primer producto: <ul style="list-style-type: none">• Presentación de un plan de trabajo y cronograma tentativo de actividades con el objetivo de impulsar los procedimientos de titulación y georreferenciación de comunidades nativas priorizadas por la FENAMAD.• Presentación de un informe de diagnóstico con la identificación de los principales obstáculos, alternativas de solución y siguientes pasos en el saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas por la FENAMAD.	Hasta treinta (30) días calendario a la firma del contrato.
2	Segundo producto: <ul style="list-style-type: none">• Presentación de un informe detallado sobre las actividades realizadas con autoridades y miembros de las comunidades nativas priorizadas, el informe deberá contar con medios de verificación de las actividades desarrolladas.• Presentación de un reporte de acciones ejecutadas para el avance de los procedimientos de titulación y georreferenciación de las comunidades nativas priorizadas por la FENAMAD.	Hasta ochenta y siete días (87) días calendario a la firma del contrato.
3	Tercer producto: <ul style="list-style-type: none">• Presentación de un informe detallado de las acciones de sensibilización realizadas con las comunidades nativas priorizadas por la FENAMAD, el informe deberá contar con medios de verificación de las actividades desarrolladas.• Presentación de un reporte de acciones ejecutadas para el avance de los procedimientos de titulación y georreferenciación de las	Hasta ciento cincuenta (150) días calendario a la firma del contrato.

	comunidades nativas priorizadas por la FENAMAD.	
4	<p>Quinto Producto: Presentación de un informe final de actividades en el que se detalle los resultados obtenidos durante el desarrollo de la consultoría. Se deberá anexar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cuadro detallado de reuniones y demás actividades realizadas con autoridades y miembros de las comunidades nativas priorizadas, el cuadro deberá contar con medios de verificación de las actividades desarrolladas. ● Reporte de acciones ejecutadas para el avance de los procedimientos de titulación y georreferenciación de las comunidades nativas priorizadas por la FENAMAD. 	Hasta doscientos cuatro (204) días calendario a la firma del contrato.

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital:

Al correo:	fenamad@fenamad.com.pe
------------	--

El lugar de la prestación del servicio será en la ciudad de Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios.

7. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica total será de S/. 21,000.00 (veintiun mil con 00/100 Soles) e incluirá todos los impuestos de Ley y los gastos de coordinación en los que incurra el/la profesional. La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5.

El pago de los honorarios se efectuará en seis cuotas según el detalle siguiente:

Pagos		Monto en S/.
1	A la entrega y aprobación del primer producto	4500.00
2	A la entrega y aprobación del segundo producto	6000.00
3	A la entrega y aprobación de tercer producto	6000.00
4	A la entrega y aprobación de cuarto producto	4500.00
Total		21,000.00

8. Plazo del servicio

El plazo de vigencia del presente servicio será de doscientos cuatro (204) días contados a partir de la firma del contrato.

9. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión, revisión y aceptación de los resultados del servicio estará a cargo de la FENAMAD.

10. Otros

- i. La FENAMAD podrá solicitar a las personas postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La FENAMAD podrá solicitar a las personas postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.

11. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar a: fenamad@fenamad.com.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: *"Promotor/a técnico/a local/FENAMAD"*.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 29 de mayo de 2022.